

QUILMES, 21 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 827-0893/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la obra de construcción de aulas de imagen y sonido para las carreras de Música Electroacústica y Comunicación Social, cuya denominación genérica ha dado en llamarse "Espora III".

Que a fs. 135 se ha previsto la imputación presupuestaria de los fondos a ejecutarse, con las respectivas que se agregan a fs. 136 y 2916.

Que la Dirección General de Administración estableció el procedimiento como Licitación Pública N° 6/09, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición N° 53/09, agregada a fs. 331.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 407/415, se recibieron 11 (once) ofertas correspondientes a: KIR SRL, INAPCON SA, LUIS ALBERTO MERLINO, WARLET SA, INGEAR SA, DIMZA SRL, ABL SA, GADEA SA, CANING CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SA, DRAGONAIR SA, Y COINAL SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, el cual obra a fs. 2712.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 2720.

Que la oferente ABL SA, ha presentado impugnación, la cual consta de fs. 2714 a 2718.

Que a fs. 2897 y 2998 la Subsecretaría Administrativa ha emitido el análisis de capacidad económica financiera de los oferentes.

Que evaluadas las ofertas y la impugnación presentada, la comisión Evaluadora ha emitido su Dictamen N° 80/09, obrante de fs. 2899 a 2903, donde recomienda rechazar la impugnación presentada por ABL SA, y propone adjudicar la obra licitada a INGEAR SRL.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta de fs. 2904 a 2915.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 10, 11, 14, 15 y 16 de diciembre.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 486/09 se modifica el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009, aprobado mediante Resolución (CS) N° 133/09.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 06/09.

ARTICULO 2°: Rechazar la impugnación de ABL SA, en base a lo expresado en el Dictamen de la Comisión Evaluadora N° 80/09.

ARTICULO 3°: Autorizar la contratación de la firma INGEAR SRL, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente mencionado en el Visto.

ARTICULO 4°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación a celebrarse con INGEAR SRL, por un importe total de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 1.143.490,00) con IVA incluido.

ARTICULO 5°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse de acuerdo a lo establecido en el comprobante de preventivo NUP 790/2009 y las aclaraciones de fs. 136 y 2916, del Expediente de de la referencia.

ARTICULO 6°: Encomendar a la Secretaría Administrativa prever la afectación presupuestaria al Programa que corresponda para el Ejercicio 2010.

ARTICULO 7º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir el contrato respectivo.

ARTICULO 8º: Encomendar a la Dirección de Hábitat la ejecución de la presente contratación, como así también el contralor, seguimiento, fiscalización, aprobación y recepción de la obra.

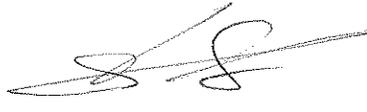
ARTICULO 9º: Regístrese, practíquense las comunicaciones y notificaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

01072-



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes